Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Doce (12) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular -
DEMANDANTE: PABLO A. BRAVO CHAVEZ
DEMANDADO: ZAMARY L. MELENDEZ BERRIO Y GREY M. MELENDEZ BERRIO
RAD. 707134089001-2023-00081-00

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 12 de diciembre de 2023 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 12 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023.

OMAR BANQUEZ LUNA.
ABOGADO.
correo: sanonofre46@hotmail.com
dirección: Cll 26D N 4 – 60 BR. Nuevo Pioneros
Celular: 301 457 7099

Señores:
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO SINGURAL MINIMA CUANTIA**
Radicado: 2023- 00081-00

DEMANDANTE: PABLO A. BRAVO CHAVEZ
DEMANDADOS: ZAMARY L. MELENDEZ BERRIO Y GREY M. MELENDEZ BERRIO

OMAR BANQUEZ LUNA. Abogado en ejercicio, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente presento a usted LIQUIDACION DEL CREDITO, el cual es como SIGUE

TABLA LIQUIDACION DEL CREDITO

Capital……$ 5.000.000
Intereses corriente desde 02 diciembre de 2020 hasta el día 01 junio2020 al 2.5%.....$ 2.370.833

Intereses moratorios desde 02julio del 2022 hasta 13 de agosto 2023 al 2.5 % ……$ 1.670.833

Total intereses……..$4.041. 666

Capital……5.000.000

Total de intereses más capital……9.041.666

Del señor JUEZ,

Atentamente

OMAR BANQUEZ LUNA
C.C. Nº 92.510.429 expedida en Sincelejo-sucre
T.P. N° 297480 del C.S. de la J.